



MAT.: RECONOCE DERECHO ASIGNACION FAMILIAR.

20 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0245



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.

CONSIDERANDO:

Declaración Jurada de Asignación Familiar, presentada por el funcionario Municipal Sr. María Elena Álvarez Machuca.

Certificado de Alumno regular otorgado por el Instituto Profesional DUOC UC, de diciembre 2020.

DECRETO:

I.Reconoce, derecho a percibir Asignación Familiar para beneficios de salud y otros beneficios a funcionario municipal Sr. María Elena Álvarez Machuca 14° Escalafón Administrativo Contrata de la Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de enero 2020, que continuación se indica.

N°	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cedula de Identidad
1	Rosales Álvarez Lucas	10-02-2003	21.118.149-4

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidios Familiar, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./lpp.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(2) UNIDAD DE CONTROL
P-0245
FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2021
FECHA SALIDA: 21 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°

